

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

11 de julio de 2016



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Estrategia de Residuos



LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017 – 2024

Documento Preliminar





¿Por qué una nueva Estrategia de Residuos?

- Fin de la vigencia de la Estrategia 2006-2016.
- Obligación de adaptar la gestión de los residuos de la Comunidad de Madrid a la legislación y a los nuevos objetivos nacionales y europeos.
- Avanzar hacia un modelo de gestión sostenible en el marco del nuevo paquete de la economía circular de la Unión Europea.
- Necesidad de disponer de las infraestructuras precisas para hacer viable la implantación del nuevo modelo de gestión.



Ámbito de la Estrategia

- Programa de prevención de residuos.
- Ocho planes para fracciones específicas.
- Plan de suelos contaminados.

Horizonte temporal 2017-2024

¿A quién se dirige la Estrategia de Residuos?

Aunque es un Plan de planes de carácter ambiental su ejecución corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid (Consejerías, OOAA, empresas públicas), las Entidades Locales, las empresas y actividades económicas que generen residuos y al conjunto de los ciudadanos de la región.



Objetivos:

- Prevenir la generación de residuos.
- Maximizar la transformación de los residuos en recursos.
- Reducir el impacto ambiental asociado a la gestión de los residuos, en particular, los vinculados al calentamiento global.
- Avanzar en la autosuficiencia de la Comunidad de Madrid en la gestión de los residuos.
- Definir criterios para el establecimiento de las infraestructuras necesarias y para la gestión de los residuos.



Principios:

- **Aplicación de la jerarquía en la gestión de residuos.**
- **Ciclo de Vida**, tomando en cuenta el impacto total que tendrán las soluciones adoptadas en la Estrategia a lo largo de su vida.
- **Quien contamina, paga**, por el que el productor de los residuos debe hacer frente a los costes de su adecuada gestión.
- **Proximidad**, por el que los residuos deben gestionarse lo más cerca posible de su lugar de generación, siempre que sea viable, para minimizar el impacto ambiental asociado al transporte.
- **Diálogo** con los agentes económicos y sociales y con las entidades locales con el objetivo de alcanzar el máximo consenso.



En el mes de julio se abrirá la participación y el debate mediante la distribución del documento preliminar.



Niveles de actuación (I)

Todos los flujos:

- Medidas de fomento de la prevención.
- Fomento de la reutilización y la valorización material.
- Tender hacia el vertido cero
- Autorización, control de gestión e inspección.
- Información y estadísticas.

Residuos industriales, VFVU, NFU, PCBs/ PCTs y lodos de depuración:

- No se prevé inversión pública en infraestructuras.

Residuos de construcción y demolición:

- Mantenimiento de un sistema mixto público/privado.



Niveles de actuación (y II)

Residuos domésticos:

En el documento preliminar se han expuesto como alternativas de gestión:

- Cumplimiento de los objetivos de valorización material del PEMAR y reducción de los vertidos mediante el aprovechamiento de la capacidad energética de los residuos no reciclables.
- Mejora de los objetivos de valorización material del PEMAR, manteniendo la capacidad de valorización energética actual.

Para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de gestión se propone implantar, en cualquier caso, la recogida separada de materia biodegradable y de los residuos textiles.

Se potenciará el papel de los Puntos Limpios para ampliar y mejorar la recogida separada de los residuos que no tengan recogida específica.

Se identificarán las infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos.



Medidas complementarias

- Estudio y propuesta de **instrumentos económicos** para:
 - Promover que los productores se responsabilicen del coste real de la gestión de sus residuos.
 - Favorecer las alternativas de gestión prioritarias en la jerarquía de residuos.
- Estudio y propuesta de **instrumentos legislativos**:
 - Modificación de la Ley de residuos de la Comunidad de Madrid.
 - Modificación de la Ley del impuesto sobre depósito de residuos.



Conclusión

La Estrategia de Residuos:

- PRIORIZA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS
- PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE
- FOMENTA LA CORRESPONSABILIDAD
- CONTRIBUYE A LA DESCARBONIZACIÓN Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

MUCHAS GRACIAS



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid